



Abril 27 de 2020.

Estimados Usuarios,

Considerando las medidas que, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por la emergencia causada por el COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó mediante ACUERDO PCSJA20-11546 25/04/2020, tendientes a privilegiar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tengan en cuenta lo siguiente:

- El Correo Electrónico Institucional del Juzgado es:

j08cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con el artículo 109 del C.G.P., los memoriales podrán ser enviados en formato PDF a nuestro correo electrónico institucional, indicando el número de radicado del proceso; recuerden que, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término; por secretaría se anexaran al expediente y se dispondrá el trámite respectivo.

- Diariamente se publicarán estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Este sistema se mantendrá actualizado, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.

- Como es habitual, el estado actual de los procesos y acciones Constitucionales podrá ser consultado en la página Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspxEntryId=eq%2bUXeKGyVUyBgdkCaEa0aUWGCg%3d>

- A partir de la fecha y hasta nueva orden, por parte de la Secretaría, una vez registradas las providencias en el Sistema Siglo XXI, una copia de ellas en formato PDF y del memorial que se resuelve, se enviarán a las partes y a los abogados a los correos electrónicos que para efectos de notificaciones y comunicaciones hayan sido suministrados en el expediente.
- Las audiencias programadas, en la medida de lo posible, se realizarán de manera virtual.

Por lo anterior, y comoquiera que, se trata de un trabajo conjunto entre las partes, abogados y servidores judiciales, los invitamos a que utilicen todos los medios tecnológicos que estén a su alcance y lo más importante, se comuniquen con el Juzgado para actualizar sus datos de contacto (teléfono y Correo Electrónico), esto para mantener una comunicación activa y lograr que acudan a la sede Judicial sólo cuando sea estrictamente necesario y así entre todos evitar la propagación exponencial del Covid-19.

Cordialmente,

MARTHA JULIANA RIVERA GARCÍA
Juez Octava Civil Municipal de Bucaramanga
Calle 35 # 11 Palacio de Justicia, Oficina 255